

RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 3798

Córdoba, 06 de noviembre de 2025

VISTO:

La solicitud de la Secretaría de Asuntos Internacionales para que se apruebe el Programa de prácticas preprofesionales supervisadas internacionales para estudiantes UCC; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Católica de Córdoba promueve experiencias académicas que integren la formación profesional y la proyección internacional del estudiantado;

Que el citado programa se enmarca en la política institucional de internacionalización y busca fortalecer el perfil profesional mediante prácticas en universidades socias y organizaciones del exterior;

Que la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Títulos, Premios y Publicaciones del Honorable Consejo Académico ha emitido dictamen favorable;

Que el Honorable Consejo Académico de la Universidad Católica de Córdoba ha aprobado el programa en su sesión del día 05 de noviembre de 2025 (Acta N.º 1088);

Por todo ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) APROBAR el Programa de prácticas preprofesionales supervisadas internacionales para estudiantes UCC, cuyo texto obra como Anexo de la presente resolución

ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que la Secretaría de Asuntos Internacionales será responsable de la implementación, difusión y seguimiento del programa, en coordinación con las Unidades Académicas y la Secretaría de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria.

ARTÍCULO 3º) COMUNICAR y, una vez cumplido, ARCHIVAR.

**Lic. Lucas Blangino
Secretario Académico**

**P. Lic. Andrés Aguerre, S.J.
Rector**

Programa de Prácticas Preprofesionales Supervisadas Internacionales
para estudiantes de la Universidad Católica de Córdoba

Fundamentación

En el marco del Reglamento general para la realización de prácticas preprofesionales supervisadas (PPS) (RR 1024/20), la Universidad Católica de Córdoba (UCC) considera estas prácticas como dispositivos pedagógicos esenciales para la articulación entre la formación académica y el mundo laboral. Su propósito es promover una formación práctica, integral e integrada, que permita a los y las estudiantes adquirir competencias vinculadas al ejercicio profesional futuro.

Estas competencias se relacionan con el “saber hacer” profesional, integrando conocimientos teórico-prácticos y permitiendo al estudiantado comprender y aplicar contenidos procedimentales y las reglas de funcionamiento de las distintas profesiones, conforme a los objetivos específicos definidos en los reglamentos particulares de cada carrera.

Internacionalización de las PPS

Siguiendo los lineamientos de la política de internacionalización de la UCC (RR 2125/23), y específicamente el apartado sobre las “Líneas estratégicas para la internacionalización de las prácticas preprofesionales supervisadas y pasantías académicas”, desde la Secretaría de Asuntos Internacionales (SAI) se impulsa la creación del Programa de prácticas preprofesionales internacionales para estudiantes UCC.

Este programa se sustenta en la colaboración con universidades socias, especialmente aquellas que integran la Red AUSJAL, que ya implementan iniciativas similares. Así, se busca fortalecer el perfil internacional del estudiantado a través de experiencias laborales en contextos multiculturales y globalizados.

A su vez, se busca promover oportunidades que integren el enfoque de responsabilidad social universitaria a las citadas prácticas, generando un doble impacto en el desarrollo profesional del estudiantado.

Características del programa de prácticas preprofesionales supervisadas internacionales para estudiantes UCC

- Destinatarios: estudiantes de carreras de pregrado y grado de la UCC.
- Modalidad: presencial o virtual.
- Ámbitos de realización: universidades socias, organizaciones o empresas públicas o privadas en el exterior.
- Carácter: no rentadas.
- Tutoría académica realizada por la Unidad Académica (UA) correspondiente de la UCC y la institución receptora.
- Certificación por parte de la universidad socia.
- Según la naturaleza del espacio de práctica y de la práctica en sí, la Secretaría de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria (SPyRSU) de la UCC analizará su acreditación.

Objetivos:

1. Ofrecer al estudiantado de pregrado y grado de la UCC espacios de prácticas preprofesionales internacionales, de manera exclusiva y conforme a la oferta académica de las universidades partners, en modalidad presencial o virtual en el extranjero.
2. Favorecer el conocimiento del ejercicio profesional y la inserción laboral en diversos ámbitos de trabajo, en contextos internacionales e interculturales.



3. Propiciar el desarrollo de competencias y habilidades en escenarios laborales globales, promoviendo la adaptación a nuevas formas de trabajo, la resolución de problemas en entornos multiculturales y la incorporación de buenas prácticas a nivel internacional.
4. Contribuir al fortalecimiento del perfil profesional del estudiantado, generando un valor agregado a su currículum que potencie su trayectoria académica y futura empleabilidad.
5. Coadyuvar a la promoción del enfoque de responsabilidad social universitaria al que adhiere esta casa de altos estudios.

Implementación del programa

Se propone difundir entre el estudiantado UCC, a través de las unidades académicas y los canales oficiales de comunicación, las convocatorias activas en las universidades partners que ofrecen oportunidades de dichas prácticas.

La extensión y carga horaria total de cada práctica estará sujeta a los criterios establecidos por cada institución oferente.

Los y las estudiantes de la UCC interesados/as en realizar su práctica preprofesional supervisada (PPS) en un entorno internacional deberán postularse a través de un formulario en línea, gestionado por la Secretaría de Asuntos Internacionales, donde también se adjuntará la documentación requerida.

Requisitos de participación

Los y las estudiantes interesados/as en realizar su práctica preprofesional supervisada (PPS) en el marco del citado programa internacional deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de una carrera de pregrado o grado de la UCC.
- Haber alcanzado el grado de avance académico requerido por el reglamento particular de su carrera, que asegure una comprensión adecuada de los procesos, sistemas y soluciones que la práctica exige.
- Cumplimentar con la totalidad de los requisitos establecidos por la universidad de destino y por la UCC, para la participación en el programa.
- Presentar toda la documentación solicitada en la convocatoria específica.
- Presentar el acuerdo académico, debidamente validado por la Secretaría de Grado y Proyección Social de la unidad académica.
- Participar de las instancias de entrevistas y selección, según lo determine la Secretaría de Asuntos Internacionales.

Procedimiento para la acreditación del enfoque de RSU en las PPS

La unidad académica deberá postular los espacios de prácticas a la SPyRSU disponibles semestralmente, con el acompañamiento de la SAI.

Los espacios de prácticas serán evaluados según los criterios de la RR 2240/22 y se asignará un puntaje. Posteriormente, se informará a la UA y a la SAI el puntaje asignado a cada espacio.

La unidad académica deberá informar a la SPyRSU aquellos/as estudiantes que cumplimentaron la práctica en los espacios certificados, a fin de proceder a la acreditación del puntaje.

El puntaje asignado a cada espacio de práctica podrá ser informado luego de haberse cumplimentado el proceso de postulación de la práctica ante la SPyRSU.